



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 21 MAR 2023

RES. H N.º

0225/23

Expte. N.º 4.001/23

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de artículos de librería, papelería y útiles de oficina; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cuatro (4) bobinas de papel film de poliéster Strech de 5 kilogramos cada una destinadas a la Biblioteca y Hemeroteca de esta Facultad;

Que dichos insumos son requeridos para empaquetado, preservación y traslado del acervo bibliográfico al nuevo edificio Central de Bibliotecas de esta Universidad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta menester proceder con la adquisición a fin de proveer los insumos necesarios para el traslado de la Biblioteca;

Que se solicitó la provisión a la firma SCHLIEPER DE ECHAZU SANTIAGO, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos diecisiete mil doscientos con 00/100 (\$ 17.200,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos diecisiete mil doscientos con 00/100 (\$ 17.200,00)** en concepto de adquisición de artículo de librería, papelería y útiles de oficina detallado en el exordio, provisto por la firma **SCHLIEPER DE ECHAZU SANTIAGO**, CUIT N.º 20-21832029-6, según factura B N.º 0003-00000137.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gh/ATH



Irene López
Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

Mercedes C. Vazquez
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa